

Quito, marzo de 2015

Señores Accionistas

**RED DE DISTRIBUCIONES ALARCÓN REDALCÓN S.A.**

Ciudad.

De mi consideración:

Me permito presentar a la Junta General de Accionistas el informe de mi gestión como Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2014, conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías:

1. Se ha realizado el examen del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía con corte al 31 de diciembre del 2014.
2. Este análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General, por lo tanto, la administración se manejó de forma razonable en cuanto a la presentación de los estados financieros.
3. La administración de la compañía ha ejecutado y dado cumplimiento a las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año 2014.
4. El libro de acciones y accionistas y de contabilidad se llevan correctamente de acuerdo con la legislación ecuatoriana.
5. Para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización en la gestión de los administradores por el tiempo que fueron designados.
6. Como parte de mi examen he revisado el sistema de contabilidad y control interno los cuales se encuadran a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En consecuencia, he verificado que los activos de la compañía se encuentran debidamente contabilizados y protegidos, así como también los registros financieros de la compañía son confiables de acuerdo a las políticas administrativas.

7. La compañía ha presentado sus balances según las Normas Internacionales de Información Financiera, por ello sistemas financieros, contables y tecnológicos se enmarcan a las resoluciones o circulares impartidas por las entidades de control al respecto.
8. Las cifras en los estados financieros reflejan los registros contables de la compañía al 31 de diciembre del 2014.
9. El ejercicio 2014 refleja una utilidad de USD 14.840,54 antes de la Participación de Trabajadores y de Impuesto a la Renta. De este valor se han deducido USD 2.226,08 como Participación de Utilidad a Trabajadores, USD 2.269,42 de Impuesto a la Renta reflejando una Utilidad Neta de USD 10.345,03, luego de practicadas las deducciones por leyes especiales y de acuerdo a la conciliación tributaria del año 2014.
10. La compañía ha cumplido con las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas relacionadas con la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas conforme a lo dispuesto en la legislación ecuatoriana.
11. Desde el punto de vista tributario, la compañía cumplió con las obligaciones de declaración y pago de tributos en los plazos que la ley dispone. Adicionalmente, he verificado que los comprobantes de venta y de retención en la fuente se encuentran debidamente sustentados.
12. Las convocatorias a Junta General se realizaron de conformidad con la ley. Los libros de actas, de expedientes de actas, de talonarios de títulos y de acciones y accionistas están manejados de acuerdo a la legislación societaria.
13. Los resultados de las pruebas efectuadas en la compañía no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General por parte de la Administración.
14. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, es responsabilidad de la Administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Atentamente,



María de Lourdes Fonseca Estrada

Registro de CPA # 13044

COMISARIO